



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 69 /20

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 13 días del mes de julio de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 37818/2018 caratulado: "S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 111 PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018" y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones del Ejercicio 2018 y de la deuda de tesorería 2018 pagada en 2019.

Que con fecha 16 de junio de 2020, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2018 y de la deuda de tesorería 2018 pagada en 2019, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 – PRESUPUESTARIA, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 53.618.760,75 (pesos cincuenta y tres millones seiscientos dieciocho mil setecientos sesenta con setenta y cinco centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO 2018: \$ 48.381.085,76

DT 2018 PAGADA 2019: \$ 5.237.674,99

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES